

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10957
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER14193
RADICADO IDIGER 2017ER14194

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Johanna Catherine Fagua Tuberquia				SOLICITANTE: Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	
CAT	06	MOVIL:	08		
FECHA:	8 de Septiembre de 2017	HORA:	9:37 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Avenida circunvalar a la altura de la Diagonal 72 – frente al predio de la Av Carrera 1 N° 72 A - 41	ÁREA DIRECTA:	200 m ²		
SECTOR CATASTRAL:	Bellavista	POBLACIÓN ATENDIDA:	24		
UPZ:	88- El Refugio	FAMILIAS	6	ADULTOS	15
LOCALIDAD:	2-Chapinero	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP:	-----	DOCUMENTO REMISORIO	CR-28329		

ACLARACION:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves

3. ANTECEDENTES:

En el sector evaluado de la Avenida circunvalar a la altura de la Diagonal 72 – frente al predio de la Av Carrera 1 N° 72 A - 41, en el Sector Catastral Bellavista de la Localidad de Chapinero, de acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA Municipal de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

(Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta cobertura de Amenaza por movimientos en masa ni por inundación.



Figura 1 Localización del sector evaluado a la altura de la Avenida Circunvalar con Diagonal 72. (Imagen Tomada del MapasBogotá)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

En atención al radicado de la referencia, personal de Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector de la Avenida circunvalar a la altura de la Diagonal 72 – frente al predio de la Av Carrera 1 N° 72 A - 41, el día 8 de Septiembre de 2017, encontrando que el mismo se localiza en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos. Donde se identifican edificios de apartamentos de más de 5 pisos y casas, con edad de construcción que oscila entre los 15 y 30 años.

A la altura del predio de la Av. Carrera 1 N° 72 A - 41, se ubica un conjunto de casas de 2 niveles en mampostería confinada, delimitado por un muro de cerramiento en piedra pegada con puertas de acceso en madera.

Al costado sur del predio en mención, se ubica el predio con nomenclatura Diagonal 72 N° 1-21, lote sin construcción de pendiente moderada, donde se ubica un talud con una altura aproximada de 15 m revestido de césped y arbustos de tamaño mediano, el predio tiene muro de cerramiento en mampostería simple, el cual presenta grietas de tendencia longitudinal de 0.5 mm de abertura y longitudes que varían entre los 50 cm y 1.5 m, se evidencian problemas de humedad, posiblemente asociado a la acumulación de agua en temporada de lluvias.

A la altura de la Avenida circunvalar con la Diagonal 72 – frente al predio de la Av. Carrera 1 N° 72 A - 41, se ubica una vía construida pavimento flexible, doble carril con un ancho aproximado

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SIRE</p> <p>INSTRUMENTO DE POLÍTICA DE Planeación y Cambio Urbano</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

de 7 m. Sobre la vía no se evidencian deformaciones que indiquen inestabilidad del terreno.

Entre la avenida circunvalar y los predios mencionados, se encuentra un sendero peatonal en losas de concreto y combinado con adoquín, de un ancho aproximado 3 m, donde se evidencia que el sendero y la vía están a nivel, sin existir un eje de bordillo.

Por otro lado, según conversación con el señor Franco Ramírez, se han presentado accidentes sobre la vía, debido a que no se evidencian reductores de velocidad, así como encharcamientos en temporada de lluvia, los cuales se posan en los muros de cerramiento de los predios mencionados. Sin embargo, dicha situación con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en el muro de cerramiento del predio de Diagonal 72 N° 1-21, de la Localidad de Chapinero.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del sendero peatonal ubicado en frente de la edificación con nomenclatura Av. Carrera 1 N° 72 A - 41, de la Localidad de Usaquén.

8. CONCLUSIONES

- La funcionalidad y estabilidad del muro de cerramiento del predio emplazado en la Av Carrera 1 N° 72 A - 41, no se encuentra comprometido en la actualidad ante cargas normales de servicio.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- La funcionalidad y estabilidad del muro de cerramiento del predio emplazado en la Diagonal 72 N° 1-21, no se encuentra comprometido en la actualidad ante cargas normales de servicio, sin embargo ante cargas dinámicas tipo sismo y/o vibraciones, puede haber un aumento de los daños mencionados.
- La transitabilidad de la vía y del sendero peatonal, que se ubica en la Av. Circunvalar, a la altura de los predios mencionados, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas habituales de servicio.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los responsables del predio, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en concordancia con lo establecido en la Ley 1523 de 2012, en su artículo 2 en el cual se establece:

*“...Artículo 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.
En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.*”

¹ Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>INSTRUMENTO de Desarrollo, Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Av. Carrera 1 N° 72 A - 41, de la Localidad de Chapinero realizar las acciones de mantenimiento y reforzamiento estructural necesarias y así evitar deterioro del mismo.
- Dado que el predio emplazado en la Diagonal 72 N° 1-21, se le recomienda a la Alcaldía Local de Chapinero, identificar el responsable, con el fin de realizar las acciones de mantenimiento necesarias sobre el muro de cerramiento del mismo y evitar el deterioro así como condición de riesgo para la comunidad que transita por la zona.
- Si bien, la Avenida Circunvalar a la altura de los predios evaluados, no presenta ningún tipo de daño que indique compromiso en la transitabilidad, se le recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, realizar las acciones necesarias con el fin de evitar empozamiento por las aguas escorrentía superficial. Acciones que se deben adelantar con personal idóneo, garantizando que se cumpla la normatividad vigente.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: JOHANNA CATERINE FAGUA TUBERQUIA Profesión: INGENIERA CIVIL MP: 25202181705CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático